PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9078621 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9078621 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/01/2026
OBJETO	Prestar servicios Personales temporales para ejercer el rol de instructor Técnico y/o transversal de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2026 de los programas TITULADA REGULAR, COMPLEMENTARIA y VIRTUAL en la especialidad SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB - TRANSVERSAL BILINGUISMO
CONTRATISTA	Miller Alfredo Vidal Maca
CC o NIT	76333069
LUGAR DE EJECUCIÓN	Villavicencio-Meta
FECHA DE INICIO	02/02/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	313 Dias
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.638.302
PRÓRROGA NRO. 01	5 dias
FECHA DE TERMINACIÓN	16/12/2026
ADICIÓN NRO. 01	$789.583
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$49.427.885
FORMA DE PAGO	Abono a cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CV-100058588		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	17/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/06/2026	16/04/2027	4.942.788,50
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/07/2026	55648126	$4,263,747	$4.263.747	$45.164.138	8,63 %
16/07/2026	93336426	$4,737,497	$9.001.244	$40.426.641	18,21 %
16/07/2026	132176226	$4,737,497	$13.738.741	$35.689.144	27,80 %
16/07/2026	185488626	$4,737,497	$18.476.238	$30.951.647	37,38 %
16/07/2026	228791426	$4,737,497	$23.213.735	$26.214.150	46,96 %

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Durante el periodo de ejecución contractual, el contratista relacionó y acreditó mensualmente, junto con cada cuenta de cobro, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con la normativa vigente.
Las respectivas planillas y comprobantes de pago se encuentran anexos a las cuentas de cobro presentadas por el contratista y pueden ser consultados en los documentos de ejecución contractual cargados en la plataforma SECOP
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9681111&isFromPublicArea=True&isModal=False

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El señor Miller Alfredo Vidal Maca, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.333.069, contratista del Centro de Industria y Servicios del Meta en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9078621 de 2026, manifestó formalmente su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos de carácter personal, solicitando la cesión de los derechos y obligaciones pendientes derivados del referido negocio jurídico.

El contrato tiene por objeto:

“Prestar servicios personales temporales para ejercer el rol de instructor técnico y/o transversal, de acuerdo con los diseños curriculares que ejecute el Centro de Industria y Servicios del Meta en 2026, de los programas Titulada Regular, Complementaria y Virtual, en la especialidad Seguridad de Aplicaciones Web – Transversal Bilingüismo”.

De acuerdo con la verificación técnica, administrativa y financiera realizada por la supervisión, el contratista cedente ejecutó las obligaciones contractuales exigibles hasta el 16 de julio de 2026, las cuales fueron cumplidas a satisfacción de la Entidad. El valor ejecutado y reconocido a favor del señor Miller Alfredo Vidal Maca asciende a la suma de veinticinco millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos M/CTE ($25.740.400).

Teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato corresponde a cuarenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($49.427.885), una vez efectuado el corte financiero de la ejecución a cargo del contratista cedente, se establece un saldo pendiente por ejecutar de veintitrés millones seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos M/CTE ($23.687.485).

Con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de formación profesional integral, evitar afectaciones en la programación académica y asegurar el cumplimiento del objeto contractual durante el plazo restante, se considera necesario y procedente adelantar la modificación contractual mediante la cesión de la posición contractual a favor de la señora Diana Sofía Falla Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.820.061.

La señora Diana Sofía Falla Sánchez deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación académica, experiencia, idoneidad y capacidad exigidos para la ejecución del objeto contractual, así como

la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés que le impidan contratar con la Entidad.

La modificación propuesta no implica la terminación del contrato ni la liberación de los recursos pendientes, sino la sustitución del contratista para la continuidad de su ejecución. En consecuencia, el saldo de $23.687.485 quedará destinado a respaldar las obligaciones que sean ejecutadas por la cesionaria durante el periodo contractual restante, previa autorización y formalización de la cesión por parte del SENA.

Por lo anterior, la supervisión considera técnica, administrativa y financieramente justificada la modificación contractual mediante cesión, teniendo en cuenta la imposibilidad manifestada por el contratista cedente, el cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones hasta el 16 de julio de 2026 y la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de formación transversal en bilingüismo.

Que en el Estudio previo se realizó, por parte del ordenador del gasto, el análisis y verificación de los documentos del cedente, a efectos de certificar el cumplimiento de la idoneidad y experiencia, previa suscripción del contrato. En ese sentido, es necesario indicar que el cesionario cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con lo siguiente: **IDONEIDAD,** la cual se adjunta como anexo.

IDONEIDAD		
La siguiente verificación se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACION ACADEMICA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA		**EXPERIENCIA RELACIONADA**				
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**MESES**	**DIAS**	**SI**	**NO**

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato certifica, con la aprobación del SECOP II y los demás soportes cargados en el contrato electrónico en el presente trámite, que una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del cesionario se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos y, en consecuencia, se propone el mismo para la aprobación del ordenador.

Que es necesario para la entidad, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones consignadas y el estudio realizado por el supervisor. Lo anterior, en consideración a lo estipulado en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y al clausulado contractual.

El estado financiero del contrato es el que a continuación se presenta:

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$48.638.302
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$789.583
valor total actual de contrato	$49.427.885
valor bruto pagado al contratista cedente	$23.213.735
valor pendiente por pagar al contratista cedente	$2.526.665
valor total por ejecutar por parte del cesionario	$23.687.485

Con ocasión de la ejecución contractual efectuada por el contratista cedente, se encuentra pendiente de pago a su favor la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.526.665). Dicho valor será pagado por el SENA al contratista cedente, una vez se surtan los trámites administrativos, financieros y presupuestales correspondientes.

Asimismo, el saldo restante del contrato será ejecutado por el cesionario, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y en el respectivo documento de cesión. En consecuencia, los pagos a favor del cesionario se efectuarán proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad durante el periodo contractual restante.

MES	VALOR A PAGAR
JULIO	$2.210.832
AGOSTO	$4.737.497
SEPTIEMBRE	$4.737.497
OCTUBRE	$4.737.497
NOVIEMBRE	$4.737.497
DICIEMBRE	$2.526.665

Conforme a lo anterior expuesto, se solicita:

CEDER La cesión del Contrato No. CO1.PCCNTR.9078621 de 2026, suscrito inicialmente con el señor Miller Alfredo Vidal Maca, se efectuará a favor de la señora Diana Sofía Falla Sánchez, quien asumirá la ejecución de los derechos y obligaciones contractuales pendientes a partir del 17 de julio de 2026.

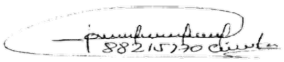
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma en Villavicencio – Meta, a los siete (16) días del mes de julio de 2026



JAVIER ENRIQUE BERMUDEZ DAZA
Supervisor
Elaboró: JOHAN ESTEBAN MOSQUERA RODRGUEZ– Apoyo a la supervisión



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios